|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día ADM 21** | **Documento C18/80-S** |
|  | **3 de abril de 2018** |
|  | **Original: ruso** |
| Nota del Secretario General |
| CONTRIBUCIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA |
| PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE 2018 DE UN PLAN ESTRATÉGICO REALISTA EN EL QUE SE BASEN EL PRESUPUESTO Y LOS LÍMITES FINANCIEROS DE LA UIT PARA EL PERIODO 2020-2023 |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la siguiente contribución presentada por la **Federación de Rusia.**

 Houlin ZHAO
 Secretario General

Federación de Rusia[[1]](#footnote-1)

PROPUESTAS PARA GARANTIZAR LA ADOPCIÓN EN LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE 2018 DE UN PLAN ESTRATÉGICO REALISTA EN EL QUE SE BASEN EL PRESUPUESTO Y LOS LÍMITES FINANCIEROS DE LA uit
PARA EL PERIODO 2020-2023

|  |
| --- |
| ResumenEn este documento se presentan propuestas para garantizar el cumplimiento del número 51 del Artículo 8 – La Conferencia de Plenipotenciarios de la Constitución, que reza lo siguiente: "*c)* de conformidad con las decisiones adoptadas en función de los informes a que se hace referencia en el número 50 anterior, establecerá el Plan Estratégico de la Unión y las bases del presupuesto de la Unión, y fijará los correspondientes límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios después de considerar todos los aspectos pertinentes de las actividades de la Unión durante dicho periodo", habida cuenta de las prácticas adoptadas en anteriores Conferencias de Plenipotenciarios. El objetivo de estas propuestas es garantizar que la PP-18 adopta para la Unión un Plan Estratégico adecuadamente financiado.Acción solicitadaSe invita al Consejo a **considerar las propuestas y formular las recomendaciones convenientes a la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 2018.**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencias*Documentos*[*С16/4*](https://www.itu.int/md/S16-CL-C-0004/es)*,* [*CWG-FHR 7/10*](https://www.itu.int/md/S17-CLCWGFHRM7-C-0010/es)*,* [*C17/78 (Rev. 2)*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0078/es)*,* [*C17/130(Rev. 1)*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0130/es)*,* [*C17/DL/8*](https://www.itu.int/md/S17-CL-170515-DL-0008/es)*.* |

# 1 Introducción

En las reuniones de 2016 y 2017 del Consejo se examinaron varios documentos dedicados a las posibilidades de mejora del desarrollo de las Conferencias de Plenipotenciarios. Una de las propuestas más importantes, considerada y aprobada por el Consejo, consistía en garantizar que la PP-18 adopte para la Unión un Plan Estratégico, un presupuesto y unos límites financieros realistas para el periodo 2020-2023. Estas propuestas se ajustan a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Constitución de la UIT teniendo en cuenta, al mismo tiempo, las prácticas adoptadas en anteriores Conferencias de Plenipotenciarios de la UIT.

Cabe señalar que, desde la Conferencia de Plenipotenciarios de 2002, celebrada en Marrakech, la unidad contributiva se ha mantenido a un nivel constante. Además, no se reconsideró su cuantía cuando los Estados Miembros de la UIT declararon definitivamente qué clase de contribución escogían. Siguiendo la práctica seguida en varias Conferencias de Plenipotenciarios, si se establece la cuantía de la unidad contributiva al inicio de la Conferencia, no es necesario aplicar el procedimiento para revisar el límite superior definitivo de la unidad contributiva, sino aprobar definitivamente su valor el primer día de la Conferencia de Plenipotenciarios.

De este modo, los Estados Miembros podrán declarar definitivamente la clase de contribución que escogen el segundo o tercer día de la PP-18, de acuerdo con lo dispuesto en el número 161E de la Constitución.

# 2 Propuestas

2.1 Para garantizar que se establezca un Plan Estratégico realista, que sirva de base para el presupuesto y los límites financieros de la Unión para el periodo 2020-2023, se propone que la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018:

a) apruebe el límite superior definitivo de la unidad contributiva el primer día de la PP-18 (como se hizo en la PP-14);

b) determine que el tercer día de la Conferencia de Plenipotenciarios los Estados Miembros de la UIT deberán declarar su opción de clase contributiva definitiva;

c) publique las clases contributivas definitivamente escogidas por los Estados Miembros de la UIT antes de las 24.00 horas, hora de Ginebra, del tercer día de la PP-18.

2.2 Se propone que el Secretario General de la UIT:

a) anuncie estas propuestas, junto con otras propuestas relativas a la mejora del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios, en las reuniones formales e informales de los Jefes de Delegación;

b) incluya estas propuestas en el Proyecto de orden del día de la primera Sesión Plenaria de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018.

Las medidas propuestas se ajustan plenamente a lo dispuesto en los números 161B-F de la Constitución con ciertas modificaciones en lo que respecta a las fechas. Por otro lado, este enfoque permite garantizar la adopción de planes estratégicos y financieros de la Unión equilibrados y razonables.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este documento recibió el apoyo del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Coordinación de la Cooperación Internacional de la CRC en su reunión celebrada del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2017. [↑](#footnote-ref-1)